

Alerta Mercado de Capitales- Mayo 2022

La Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”) autoriza la difusión del proyecto de modificación del Reglamento de Sanciones, aprobado por Resolución SMV N° 035-2018-SMV/01 (el “proyecto”).

Mediante Resolución SMV N° 009-2022-SMV/01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo último, la SMV autorizó la difusión del proyecto de modificación del Reglamento de Sanciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 035-2018-SMV/01, para incorporar disposiciones relativas a la actividad de Financiamiento Participativo Financiero (“FPF”), regulada por el Decreto de Urgencia N° 013-2020 y por el Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02 publicada el 20 de mayo de 2021.

Entre las disposiciones principales que propone el Proyecto se encuentran las siguientes:

- La calidad de órgano instructor en los procedimientos administrativos sancionadores vinculados a la actividad de FPF corresponderá a la Intendencia General de Investigación e Innovación de la SMV.
- El rol de órgano sancionador en los procedimientos señalados corresponderá a la Superintendencia Adjunta de Investigación, Desarrollo e Innovación de dicha Institución.
- El procedimiento indicado será de instancia única cuando se trate de infracciones por incumplimiento a las normas sobre oportunidad para la remisión de información. En los demás casos el procedimiento será de doble instancia, correspondiendo al Superintendente resolver en última

instancia administrativa las apelaciones que se interpongan.

- Se tipifican las conductas que se consideran sancionables dentro del ámbito del FPF.
- Se establece el tipo de sanciones que pueden imponerse en caso de infracciones vinculadas con las actividades de FPF.
- Se contemplan las medidas correctivas que pueden dictarse en el marco de los procedimientos señalados.

El plazo para que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios y observaciones a la SMV sobre el proyecto referido será hasta el 7 de junio de 2022.